Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO EN ASUNTOS LABORALES DE SEVILLA - VALLE DEL CAUCA

SECRETARIA: nov. 30 de 2023

Se deja constancia, que el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Tuluá Valle, remitió las diligencias relacionadas con el Despacho comisorio No. 02 de abril 18 de 2018, mismo que le fuera remitido por el JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE ROLDANILLO VALLE para efectos de llevar a cabo diligencia de secuestro a un bien inmueble de propiedad del ejecutado en el presente asunto.

Igualmente, al revisar el link del expediente - comisorio – remitido por el Juzgado Laboral del Circuito de Roldanillo, el mismo no permite su acceso, toda vez que no está autorizada su lectura para este Juzgado.

A Despacho.

Sevilla, diciembre seis (06) de dos mil veintitrés (2023)

Auto	No. 1026
Ref.	EJECUTIVO –Laboral -
Demandante:	Suc. Procesales de la causante GLORIA TORO RODRIGUEZ
Demandado:	BERNARDO SANTIAGO -Interdicto – Curador principal curador Sr. José Nelson Santiago Santiago
Radicado:	2018-00023-00

Visto el anterior informe de secretaria, se **DISPONE** oficiar al JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE ROLDANILLO VALLE, para que, con destino al proceso de la referencia, remita el link del expediente No.76622400300120180001600, según comisión llevada a cabo por ese Despacho judicial, que no permite la apertura del link para efectos de continuar con el tramite relacionado con la medida cautelar decretada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DANIEL ESTEBAN VILLA PÉREZ
Juez

La anterior providencia, se notifica por estado electrónico No. 156 (Art. 9° ley 2013 de 2022).

Firmado Por:

Daniel Esteban Villa Perez

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001 Laboral

Sevilla - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4bc429281dc10cc7ba208f1fad7002338e1dd4dbe38110ac6b00d85845e332f2**

Documento generado en 06/12/2023 04:19:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica